



PROMULGADA TACITAMENTE
LEY 53 (Art. 144). INC. 2º

ORDENANZA Nº 5407/92.-

V I S T O:

El Expediente Nº 4455-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que la señora **CORSINO Alicia**, domiciliada en // Manzana 85 Lote 11 Barrio Villa Ceferino, posee una habilitación comercial para explotar el rubro almacén y despensa en la misma dirección.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que la recurrente padece de osteoporosis habiendo sido operada recientemente de una pierna, por lo que debe permanecer postrada hasta su total recuperación física.-

Que el aporte económico fijo actual solo previene de la pensión que cobra; que además comparte con su sobrino de 39 años de edad y actualmente desocupado.-

Que el agobio estado de salud y la magna ayda económica que percibe por pensión, no es suficiente para // afrontar el pago de la licencia comercial.-

Que de acuerdo al informe socio-económico se // considera viable acceder a la solicitud eximición de pago del tributo referido.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Interno y Licitación emitió su Despacho Nº 013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza de fojas 9; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada // por el Cuerpo con fecha 22 de Mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en los artículos 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

11/2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

ARTICULO 18) EXIMASE del pago de la tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a la señora / **CORSINO ALICIA**, Licencia Comercial N° 20.203, mientras dure su actual situación económica.-

ARTICULO 20) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. 4455-C-91).

ES COPIA:

1sz.-

FDO: **GOROSITO**
SIG

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

